

# CASO NARCOPOLÍTICA: El dinero ilícito en las campañas políticas



**Como citar este documento:**

CESPAD. Caso Narco política: El dinero ilícito en las campañas políticas.  
Mayo, 2021

**Autor del documento:**

Eugenio Sosa

**Revisión de estilo:** Karen Arita Ramos

**Foto de portada:** Gettyimages

Esta es una publicación que forma parte del proyecto: ***Veeduría ciudadana anti-corrupción y el legado de la MACCIH***, apoyado por **Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC) y OXFAM**, sin embargo, las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

## Tabla de Contenido

<b>Siglas y acrónimos</b> .....	4
<b>I. Contexto de la narcopolítica</b> .....	5
I.1 Redes de narcotráfico y élites políticas.....	5
I.2 “Narcopolítica” desnudó el financiamiento del narcotráfico en las campañas políticas.....	12
I.3 “Los Cachiros” en Nueva York declaran que financiaron a políticos.....	14
<b>II. La trama, los implicados y el modo de operación</b> .....	16
II.1 Los contratos adjudicados .....	17
<b>III. El proceso judicial y la actuación institucional</b> .....	23
<b>IV. Conclusiones en el caso</b> .....	29
<b>V. Bibliografía</b> .....	30
<b>Tabla de cuadros e ilustraciones</b>	
Cuadro 1. Políticos involucrados o supuestamente involucrados en actividades del narcotráfico.....	8
Gráfica 1: Las redes del Partido Nacional de Honduras .....	13
Gráfica 2: Caso “Narcopolítica”: El dinero del narco en las campañas políticas.....	18
Cuadro 2. Contratos entre SOPTRAVI e INRIMAR entre agosto y diciembre de 2010 .....	20
Cuadro 3. Empresas contratadas por SOPTRAVI para la supervisión de los contratos con INRIMAR.....	21
Gráfica 3: Desarrollo procesal del caso “Narcopolítica” .....	25
Cuadro 4. Implicados y cargos en caso “Narcopolítica” .....	27

## Siglas y acrónimos

<b>CONASER</b>	Construcción, Asesoría y Servicios S. de R. L.
<b>DEA</b>	Drug Enforcement Administration (Administración para el Control de Drogas)
<b>INRIMAR</b>	Inmobiliaria Rivera Maradiaga
<b>EE.UU.</b>	Estados Unidos de Norteamérica
<b>MACCIH</b>	Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>PARLACEN</b>	Parlamento Centroamericano
<b>SOPTRAVI</b>	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
<b>TSE</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>UFECIC</b>	Unidad Fiscal Contra la Impunidad y la Corrupción
<b>UFERCO</b>	Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción

# I. Contexto de la narcopolítica

## I.1 Redes de narcotráfico y élites políticas

Honduras tiene una larga historia como país de tránsito de droga, desde los tiempos de la guerra civil en la región centroamericana durante los decenios de los años setenta y ochenta. Sin embargo, el tráfico de cocaína se incrementó después de 2006 y, sobre todo, posteriormente al golpe de Estado de 2009.

En el 2012, de acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos, aproximadamente 65 de 80 toneladas de cocaína que eran transportadas vía aérea hacia ese país, pasaban por vía terrestre en Honduras<sup>1</sup>. En una visita a Honduras el 25 de agosto de 2012, el jefe del Comando Sur, general Joe Frazer, expresó que el 88% de la droga que se consume en los Estados Unidos pasaba por Centroamérica, y el 80% de esa droga pasaba por Honduras.

Entrado el presente siglo se empezó a denunciar, con cierta sistematicidad, la penetración de las redes del crimen organizado en la política.

El 21 de junio de 2003, fue capturado el entonces diputado al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), por el Partido Liberal, César Augusto Díaz Flores. La captura se produjo cuando atravesaba la frontera entre Costa Rica y Nicaragua. Además de estar vinculado al narcotráfico, se le acusó de formar parte de una banda dedicada al robo de vehículos. En el periodo legislativo anterior había fungido como diputado del Congreso Nacional de la República<sup>2</sup>.

Alfredo Landaverde, exsecretario del Consejo Nacional Contra el Narcotráfico, sostuvo que: “La captura del diputado viene a corroborar que, desde hace mucho tiempo, el crimen organizado se ha infiltrado en los partidos políticos, como también lo ha hecho en los organismos de seguridad. Una muestra es que la policía no actúa contra los ‘narcos’, aun conociendo sus nombres y a las actividades a que se dedican<sup>3</sup>”. Por su parte, la policía de Costa Rica vinculó a Díaz Flores con una banda internacional de narcotraficantes<sup>4</sup>.

- 
- 1 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe*, septiembre de 2012, 37. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf)
  - 2 “Apresan a diputado con droga”, La Prensa, 21 de junio 2003
  - 3 *Ibid.*
  - 4 “DEA tras los jefes de narco diputado”, La Prensa, 30 de junio 2003.

El entonces ministro de seguridad de Honduras, Óscar Álvarez, manifestó que el diputado Díaz Flores era “una simple mula” y agregó: “[...] he dicho que hay sectores poderosos en el país que están metidos en el crimen organizado; se me criticó una vez porque dije eso y me pedían la lista, pero lo dije porque nosotros mismos estábamos siguiendo a este diputado y estábamos esperando que ingresara al país con ese cargamento porque lo íbamos a detener. Sabíamos de ese movimiento de la heroína<sup>5</sup>”.

Además, el Ministro de Seguridad insistió que: “El diputado es mula. El que mueve la droga es mula, está más abajo en la escala de poder. Entonces, a quién le está trabajando este diputado, eso lo estamos investigando<sup>6</sup>”. Más allá de las declaraciones de Oscar Álvarez, la sociedad hondureña nunca conoció los resultados de la investigación, la cual proporcionaría los nombres de los grupos poderosos implicados en el narcotráfico.

Fechas después de la captura de César Augusto Díaz Flores, el 5 de julio, el diputado de Yoro por el Partido Nacional, Armando Ávila Panchamé, fue capturado en San Esteban, Olancho. Según la Policía Nacional, los sucesos “forman parte de una trampa del Cartel de Cali” a raíz de la captura de uno de sus miembros: el diputado del PARLACEN, César Augusto Díaz Flores<sup>7</sup>.

Las capturas de los narco-diputados César Augusto Díaz Flores y Armando Ávila Panchamé llevaron al embajador de los Estados Unidos en Honduras, Larry Palmer, a expresar lo siguiente: “Honduras no es un narcoestado, pero aparentemente está dirigiéndose<sup>8</sup>”.

El diputado César Augusto Díaz fue condenado en Nicaragua y guardó prisión hasta el año 2009, cuando fue liberado por buena conducta y regresó a Honduras. El 18 de noviembre de 2012 fue electo candidato a alcalde en el municipio de Sabanagrande, del departamento de Francisco Morazán, por una de las corrien-

---

5 La Prensa, edición del 30 de junio 2012

6 Ibid.

7 “Captura de diputados muestra infiltraciones”, La Prensa, 25 de julio 2011, <https://www.laprensa.hn/especiales/381737-273/captura-de-diputados-muestra-infiltraciones>

8 Diario Tiempo, edición del 2 de julio 2003.

tes del Partido Libertad y Refundación (LIBRE)<sup>9</sup>, logrando quedar en las elecciones generales de noviembre de 2013 como regidor municipal<sup>10</sup>.

El 1 de mayo de 2006, Ramón Salgado Cuevas —quien había sido recién electo diputado al Congreso Nacional por el Partido Liberal— fue atacado en San Pedro Sula, Cortés, con balas de fusil M-16, muriendo horas después. La Policía manejó, como hipótesis principal, que le habrían quitado la vida por problemas de carácter político en los que estaría involucrado el crimen organizado. Salgado Cuevas también había sido alcalde en el municipio de Trujillo, Colón. Nuevamente, las investigaciones no proporcionaron resultados significativos<sup>11</sup>.

El 2 de diciembre de 2010, el diputado Juan de Jesús Deras fue acribillado por sujetos que se conducían en un turismo. Deras había sido electo diputado del Partido Nacional en el departamento de Copán, el 29 de noviembre de 2009, con más de 41,000 votos. En su gestión como diputado formó parte de las comisiones de Energía y del Café<sup>12</sup>.

El entonces Ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, aseguró que el asesinato de Deras era una acción del crimen organizado: “Según las investigaciones realizadas sabemos que esa es una zona caliente y el crimen organizado ha buscado infiltrar alcaldes y diputados en ese lugar<sup>13</sup>”.

El Ministro también señaló a los Zetas como un grupo mexicano que había venido a ejecutar al diputado Deras<sup>14</sup>. Además, añadió: “No quiero empezar a señalar personas, pero estas acciones son típicas del crimen organizado y esperamos que esto ponga las barbas en remojo para ciertas personas, que han estado coqueteando con estos delincuentes narcotraficantes, que al final lo que sucede son estas cosas<sup>15</sup>”.

9 Tribunal Supremo Electoral (TSE). Declaratoria del proceso electoral primario 2012. La Gaceta, número 32,996, lunes 10 de diciembre de 2012.

10 TSE, Acuerdo No. 13-2013: *Declaratoria de ciudadanos (as) electos (as) al cargo de diputados del Parlamento Centroamericano, diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales, elecciones generales 2013*, La Gaceta, número 33, 305, lunes 16 de diciembre 2013.

11 “Hay sospechosos por asesinato de diputado”, La Prensa, 8 de julio 2007, <https://www.laprensa.hn/sucesos/655888-97/hay-sospechosos-por-asesinato-de-diputado>

12 “Honduras: Asesinan a diputado en Copán Ruinas”, La Prensa, 2 diciembre 2010, <https://www.laprensa.hn/sucesos/482753-97/honduras-asesinan-a-diputado-en-copan-ruinas>

13 Diario La Tribuna, edición del 4 de diciembre 2010.

14 “Los Zetas habrían ultimado a diputado”, La Prensa, 7 diciembre 2010 <https://www.laprensa.hn/sucesos/483106-97/los-zetas-habrian-ultimado-a-diputado>

15 *Ibid.*

**Cuadro 1: Políticos involucrados o supuestamente involucrados en actividades del narcotráfico**

No.	Fecha	Nombre completo	Partido Político	Cargo o cargos políticos	Situación
1	20/06/2003	César Augusto Díaz	Partido Liberal	- Diputado al PARLACEN	Cumplió prisión por un poco más de 6 años en Tipitapa, Nicaragua. Se convirtió en miembro del Partido LIBRE y fue Regidor Municipal de Sabanagrande (2010-2014) <sup>16</sup> .
2	11/07/2004	Armando Ávila Panchamé	Partido Nacional	- Diputado por el departamento de Yoro	Asesinado en la Penitenciaría Nacional de Tegucigalpa, Francisco Morazán. Había sido sentenciado a 20 años de prisión por narcotráfico. <sup>17</sup>
3	02/05/2006	Juan Ramón Salgado Cuevas	Partido Liberal	- Diputado por el departamento de Colón	Asesinado. Las autoridades policiales descartaron que la muerte del diputado fuera producto de la delincuencia común y una de las hipótesis que manejan estaba vinculada al crimen organizado. <sup>18</sup>
4	22/11/2008	Mario Fernando Hernández Bonilla	Partido Liberal	- Diputado por el departamento de Cortés. - Ex vicepresidente del Congreso Nacional	Asesinado en San Pedro Sula, Cortés. Tenía supuestos vínculos con el narcotraficante Héctor Emilio Fernández Rosa, alias "Don H"; supuestamente, éste lo asesinó por traficar cientos de toneladas de efedrina desde Francia sin su visto bueno. <sup>19</sup>
5	02/12/2010	Juan de Jesús Madrid Deras	Partido Nacional	- Diputado por el departamento de Yoro	Asesinado en la ciudad de la Entrada de Copán, Copán.
6	09/04/2013	José Miguel Handal	Partido Liberal	- Precandidato diputado (2012)	La Oficina de Control de Activos en el Extranjero (OFAC) designó en su lista de narcotraficantes a Handal Pérez, parte de su familia y a su conglomerado empresarial; lo ubicó como socio del entonces jefe del cartel de Sinaloa, Joaquín "El Chapo" Guzmán Loera. <sup>20</sup> Fue condenado a 17 años por lavado de activos y 10 años por tráfico de drogas en su grado de complicidad.

16 TSE, *Declaratoria de ciudadanos electos al cargo de diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales, Elecciones Generales 2013*, 50, [http://www.tse.hn/web/documentos/Acu-2013/Acuerto%20No.%20013-2013\\_LG-Decla-02.PDF](http://www.tse.hn/web/documentos/Acu-2013/Acuerto%20No.%20013-2013_LG-Decla-02.PDF)

17 "Matan a exdiputado en cárcel hondureña", LMTonline, 11 de julio 2004, <https://www.lmtonline.com/lmtenespanol/article/Matan-a-ex-diputado-en-c-rce-l-hondure-a-10218520.php>

18 "Crimen organizado estaría tras asesinato de diputado", La Prensa, 28 de enero 2007, <https://www.laprensa.hn/honduras/641932-97/crimen-organizado-estar%C3%ADa-tras-asesinato-de-diputado>

19 "Don H asesinó a 19 personas y atentó contra su socio El Rojo", El Heraldo, 30 de julio 2019, <https://www.elheraldo.hn/pais/1305884-466/don-h-asesin%C3%B3-a-19-personas-y-atent%C3%B3-contra-su-socio-el>

20 "Chepe Handal y su esposa condenados a 17 y 16 años de cárcel respectivamente", Proceso Digital, 13 de noviembre 2018, <https://proceso.hn/condenan-a-chepe-handal-perez-a-17-anos-de-carcel-y-a-su-esposa-a-16-anos-de-prision/>



Cuadro 1: **Políticos involucrados o supuestamente involucrados en actividades del narcotráfico** *continuación*

No.	Fecha	Nombre completo	Partido Político	Cargo o cargos políticos	Situación
7	27/07/2014	Arnaldo Urbina Soto	Partido Nacional	- Exalcalde del departamento de Yoro	Preso en Honduras y pedido en extradición por los EE.UU. Sentenciado a 16 años por lavado de activos por un Tribunal de Sentencias de San Pedro Sula, Cortés. <sup>21</sup>
8	21/01/2015	Juan Gómez Meléndez	Partido Nacional	- Diputado por el departamento de Colón	El proceso investigativo de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN) estableció y documentó los nexos del exdiputado con la banda de "Los Chachiros"; tras su asesinato, las autoridades solicitaron las medidas de aseguramiento de 116 bienes que aparecían registrados a su nombre. <sup>22</sup>
9	07/10/2015	Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo	Partido Liberal	- Candidato a la presidencia 2021	El 7 de octubre de 2015 fue declarado, por la OFAC, facilitador para operaciones ilícitas. <sup>23</sup> El 26 de julio de 2017 se declaró culpable ante un tribunal de New York, EE.UU., fue sentenciado a 36 meses de prisión por lavar ganancias de drogas de la banda criminal "Los Cachiro
10	18/01/2018	Fredy Renán Nájera Montoya	Partido Liberal	- Diputado por el departamento de Olancho 2010 - 2014 y 2014 - 2018. - Ex coordinador de la campaña del candidato a presidente Luis Zelaya en Olancho.	La Fiscalía de New York lo acusó por los delitos de conspirar para introducir y distribuir cocaína a los EE.UU., utilizar y portar ametralladoras y dispositivos destructivos. <sup>24</sup> Actualmente espera sentencia condenatoria.
11	17/07/2018	Midence Oquelí Martínez	Partido Liberal	- Diputado por el departamento de Colón 2010 - 2014 y 2014 - 2018	Fue pedido en extradición por parte de los EE.UU. <sup>25</sup> Se desconoce su paradero.

- 21 "Sentencian a 16 años de cárcel a exalcalde Arnaldo Urbina", La Tribuna, 4 de diciembre 2020, <https://www.latribuna.hn/2020/12/04/sentencian-a-16-anos-de-carcel-a-exalcalde-arnaldo-urbina/>
- 22 "Exdiputado asesinado era testaferro de los Cachiros", La Prensa, 09 de febrero 2015, <https://www.laprensa.hn/sucesos/793289-410/dlcn-exdiputado-asesinado-era-testaferro-de-cachiros>
- 23 Embajada de Estados Unidos en Honduras, *Departamento del Tesoro sanciona a la organización de lavado de dinero de los Rosenthal*, comunicado de prensa del 07 de octubre 2015, <https://hn.usembassy.gov/es/treasury-sanctions-rosenthal-money-laundering-organization-es/>
- 24 "Diputado Fredy Nájera es acusado por tres delitos", La Prensa, 19 de enero 2018, <https://www.laprensa.hn/honduras/1144793-410/estados-unidos-acusa-fredy-najera-trafico-drogas-cachiros>
- 25 "Midence Oquelí Martínez otro exdiputado y militar pedido en extradición", Tiempo Digital, 28 de febrero 2019, <https://tiempo.hn/midence-oque-li-martinez-otro-exdiputado-y-militar-pedido-en-extradicion/>

Cuadro 1: **Políticos involucrados o supuestamente involucrados en actividades del narcotráfico** *continuación*

No.	Fecha	Nombre completo	Partido Político	Cargo o cargos políticos	Situación
12	23/11/2018	Juan Antonio Hernández Alvarado	Partido Nacional	- Diputado por el departamento de Lempira 2014 - 2018	Preso en New York por tráfico de drogas, encontrado culpable por el Tribunal de Justicia de New York. Sentenciado a cadena perpetua más 30 años por narcotráfico. <sup>26</sup>
13	23/01/2019	Amílcar Alexander Ardón Soriano	Partido Nacional	- Alcalde por el departamento de Copán 2006 - 2010, 2010 - 2014	Acusado por los EE.UU. de conspirar para importar cocaína y delitos relacionados con armas de fuego. Huyó de Honduras para entregarse a las autoridades de la DEA ( <i>Drug Enforcement Administration</i> , por sus siglas en inglés) en Guatemala. Negoció una rebaja de pena en EE.UU. y fue testigo clave en el juicio contra el exdiputado Juan Antonio Hernández, hermano del presidente Juan Orlando Hernández. <sup>27</sup>
14	23/01/2019	Mario José Cálix Hernández	Partido Nacional	- Exvicealcalde del departamento de Lempira	Solicitado en extradición por los EE.UU. Acusado por importación de droga y obtención de armas de grueso calibre para su tráfico. <sup>28</sup> Se desconoce su paradero.
15	17/05/2020	Héctor Hugo Pinto Aguilar	Partido Nacional	- Diputado por el departamento de Copán 2014 - 2018	Asesinado en Copán. En el 2015, la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado y la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico incautó más de 10 propiedades del exdiputado en Copán por suponerlo de origen ilícito relacionado con el tráfico de drogas. <sup>29</sup>

Fuente: Elaboración propia.

26 “Tony Hernández es sentenciado a cadena perpetua más 30 años por narcotráfico”, La Prensa, 30 de marzo 2021, <https://www.laprensa.hn/honduras/1453173-410/tony-hernandez-sentencia-estados-unidos-narco-hondure%C3%B1o->

27 “Exalcalde de Copán negoció con la DEA”, La Prensa, 25 de febrero 2019, <https://www.laprensa.hn/honduras/1262410-410/alexander-ardon-chande-entrega-informacion-negociacion-dea-narcotrafico-copan>

28 Embajada de Estados Unidos en Honduras, *Segundo exalcalde hondureño acusado de conspiración para importar cocaína Estados Unidos y delitos con armas conexos*, comunicado de prensa del 23 de enero 2019, <https://hn.usembassy.gov/es/segundo-exalcalde-hondureno-acusado-conspiracion-importar-cocaina-estados-unidos-delitos-armas-conexos/>

29 “Matan a balazos a exdiputado Hugo Pinto en El Paraíso Copán”, La Prensa, 17 de mayo 2020, <https://www.laprensa.hn/sucesos/1380273-410/matan-a-balazos-a-exdiputado-hugo-pinto-en-el-para%C3%ADso-cop%C3%A1n>

En la última década han salido a la luz pública nuevos políticos involucrados en ilícitos del narcotráfico y el crimen organizado. Varios de estos políticos han sido asesinados por supuestos ajustes de cuentas entre las bandas criminales.

En el 2012, Omar Rivera, entonces coordinador del Grupo de Sociedad Civil, expresó: “Considero que hay muchos departamentos en donde existen bandas del crimen organizado que están detrás de precandidatos a cargos de elección popular<sup>30</sup>”.

En cuanto a la inversión en las elecciones internas y primarias de noviembre de 2012, Raúl Alvarado, exdiputado del Congreso Nacional, señaló: “No solamente hubo derroche de dinero, sino que ha sido evidente que ha habido dinero de sectores oscuros de la corrupción y el crimen organizado en el financiamiento de las campañas<sup>31</sup>”.

Después del golpe de Estado del 28 de junio de 2009, se fue ensanchando y fortaleciendo los vínculos entre las elites políticas y las redes del narcotráfico. En la actualidad se encuentran presos y condenados en Nueva York por narcotráfico Fabio Lobo, hijo del expresidente Porfirio “Pepe” Lobo Sosa y Antonio “Tony” Hernández Alvarado, exdiputado del Congreso Nacional por el Partido Nacional y hermano del presidente de la República de Honduras, Juan Orlando Hernández. Además, el candidato del Partido Liberal para las elecciones generales de noviembre 2021, Yani Rosenthal Hidalgo, pagó condena en los Estados Unidos por hacer negocios con los narcos conocidos como “Los Cachiros”.

La penetración del narcotráfico ha llegado tan lejos que, cada día, nuevas voces nacionales e internacionales califican a Honduras de ser un **narcoestado** o, cuando menos, un **narcogobierno**.

Según InSight Crime, el Partido Nacional de Honduras ha construido una densa red que involucra a la elite política nacionalista, narcotraficantes y fuerzas de seguridad, cuyo centro lo constituye el presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

30 Diario Tiempo, edición del 8 de noviembre 2012.

31 Diario El Herald, edición del 16 de noviembre 2012.

Los juicios contra narcotraficantes hondureños en la Corte del Distrito Sur de Nueva York, en los EE.UU., han develado el financiamiento de los narcos a las campañas electorales de políticos de alto nivel, como el presidente y expresidentes. También se menciona a militares y policías de alto rango y que han ocupado puestos relevantes en la cúpula militar y policial.

Uno de los casos que devela los vínculos entre los narcos y la élite política hondureña es el de “Narcopolítica”, que judicializó la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) y la Unidad Fiscal Contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC). ¿Quiénes son los actores y cómo actuaron?, es una de las preguntas centrales que se busca responder en este documento.

## ***I. 2 “Narcopolítica” desnudó el financiamiento del narcotráfico en las campañas políticas***

El 24 de mayo de 2019, la UFECIC y la MACCIH presentaron su décimo segundo caso de investigación penal denominado “**Narcopolítica**”<sup>32</sup>. En el requerimiento presentado, la Fiscalía acreditó que los acusados formaron parte de un esquema ilícito que permitió el lavado de dinero del narcotráfico a través de obras contratadas con el Estado de Honduras por un monto mayor a 68 millones de lempiras, que estaban amparados en contratos de licitaciones privadas y decretos de emergencia para la ejecución de obras que, en su mayoría, no se ejecutaron.

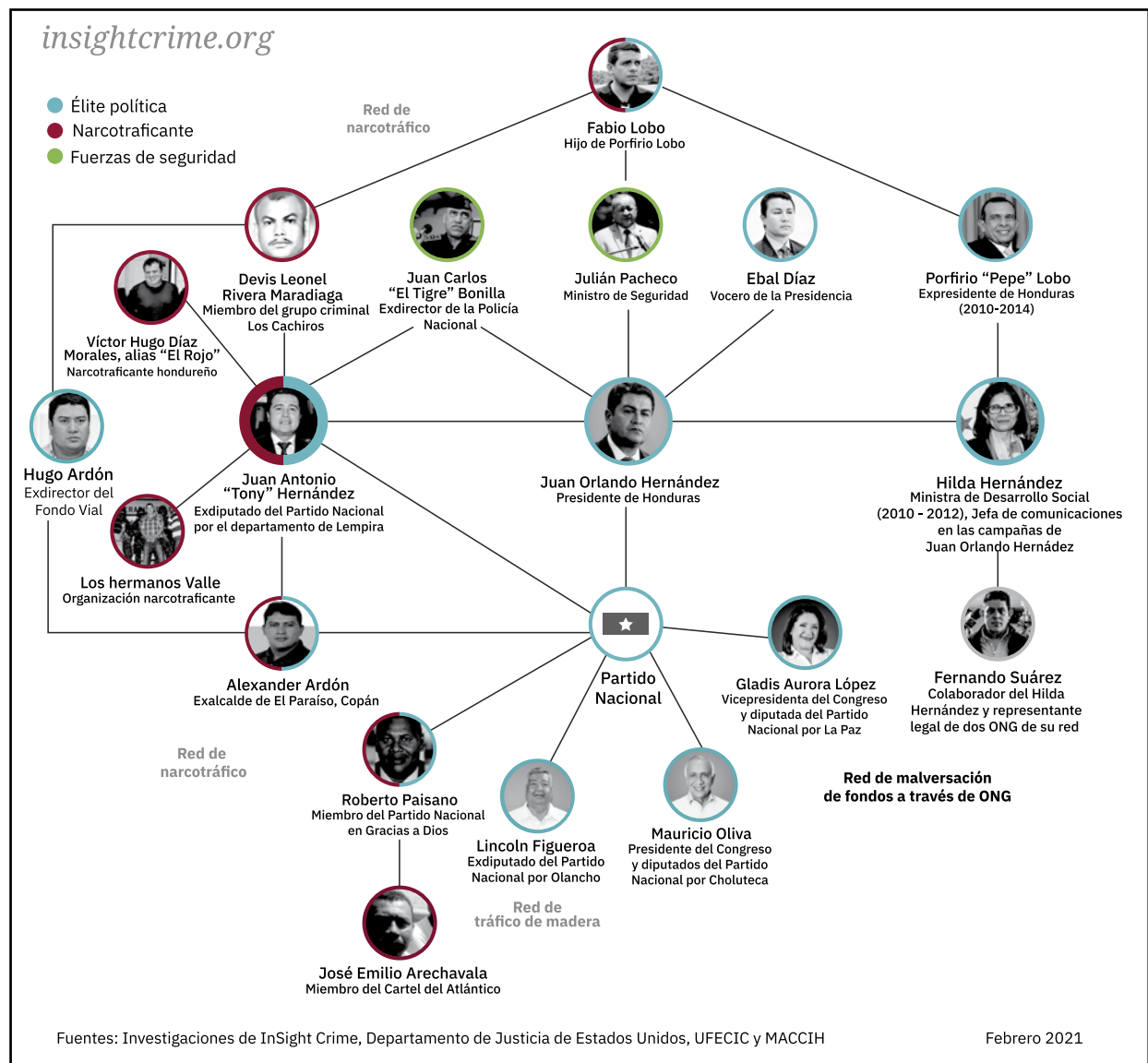
El propósito del Estado, al asignar estos contratos a la empresa Inmobiliaria Rivera Maradiaga (INRIMAR), fue prestigiar y legitimar la empresa; de esta manera se lavó dinero proveniente del tráfico de drogas internacional. Los contratos sirvieron de garantía ante los bancos, en donde “Los Cachiros” tramitaron préstamos a favor de INRIMAR<sup>33</sup>. Había un acuerdo de “facilitarle las cosas” a INRIMAR para obtener contratos con el Estado, esto aún a sabiendas que la empresa no pasó por los requerimientos establecidos en la ley.

La declaración de un testigo protegido —que en el caso se identificó como PRAGA 2018<sup>34</sup>—, así como a pruebas documentales y periciales, posibilitó que la UFE-

32 MACCIH, *Comunicado de prensa* C-036/2019, 24 de mayo 2019. [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-036/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-036/19)

33 *Ibid*

34 Requerimiento fiscal de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción, 22 de mayo 2019.

Gráfica 1: **Las redes del Partido Nacional de Honduras**

CIC y la MACCIH judicializaran el caso ante el Tribunal en Materia de Corrupción, para deducir la responsabilidad penal a 12 implicados, 10 que están en Honduras y dos que siguen procesos judiciales en la Corte del Distrito Sur de Nueva York.

Fue —según las declaraciones de implicados y del testigo protegido— un acuerdo que se pactó antes que el gobierno de Porfirio Lobo Sosa tomara posesión, como pago al dinero que la organización criminal “Los Cachiros” le otorgó para financiar su campaña política para el período del 2010-2014 y la de Miguel Rodri-

go Pastor Mejía como precandidato en las elecciones internas del Partido Nacional en marzo de 2009<sup>35</sup>. Así se posibilitó lo que la UFEIC en su momento refirió como “**blanqueo de capitales**”<sup>36</sup>, y que ahora sigue de cerca la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

### ***1.3 Los Cachiros en Nueva York declaran que financiaron a políticos***

El 6 de marzo del 2017, Devis Leonel Rivera Maradiaga rindió su declaración ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York en el juicio que se instruyó contra Fabio Porfirio Lobo, hijo del expresidente de Honduras, Porfirio Lobo Sosa. En su declaración, Rivera Maradiaga señaló que, durante el año 2009, entregó dinero para la campaña presidencial de la candidatura de Porfirio Lobo Sosa<sup>37</sup>; pero ese dinero estaba condicionado a que, una vez Porfirio Lobo Sosa fuera electo Presidente de Honduras, “Los Cachiros” crearían empresas para que se les otorgaran contratos del Estado, con el compromiso de otorgarlos sin cumplir los requisitos y procedimientos legales de contratación, todo para facilitar el lavado de dinero proveniente del narcotráfico<sup>38</sup>.

En el acuerdo también se pactó entregar cierta cantidad de dinero a diferentes funcionarios que, en ese tiempo, desempeñaban cargos de dirección en diferentes instituciones públicas, según relató Rivera Maradiaga.

Las empresas creadas tenían como rubro principal la construcción de calles y mantenimiento de red vial no pavimentada, construcción de puentes, vados, servicios de minería y otras construcciones y servicios<sup>39</sup>. Entre las instituciones públicas involucradas que contrataron con la empresa INRIMAR, de la cual Devís Leonel Rivera Maradiaga fue socio fundador y representante legal, se encuentra la entonces Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), hoy Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

35 “El asesino que reveló una red de corrupción y narcotráfico en el seno de la política hondureña”, New York Times, 10 octubre 2017, <https://www.nytimes.com/es/2017/10/10/espanol/america-latina/honduras-dea-narcotrafico-corrupcion-fabio-lobo.html>

36 Requerimiento fiscal de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción, 22 de mayo 2019.

37 Ibid.

38 Ibid.

39 Ibid.

La empresa INRIMAR fue constituida el 3 de junio del 2009 ante los oficios del notario Francisco Arturo Mejía; se constituyó en la ciudad de Tegucigalpa siendo socios Devís Leonel Rivera Maradiaga y Nohelia Mercedes Pacheco Murillo, e inscrita bajo el número 2992 de la matrícula número 2509373 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán<sup>40</sup>.

Entre el 5 de diciembre de 2013 y el 21 de septiembre de 2015, Devis Leonel Rivera Maradiaga se reunió 22 veces con fiscales estadounidenses para dar información y negociar su entrega<sup>41</sup>. Los dos hermanos Rivera Maradiaga se entregaron a la DEA en enero de 2015, Devis Leonel en las Bahamas y Javier en Miami. En abril de 2016, ambos se declararon culpables de los cinco delitos de los que son acusados, entre ellos asesinato, liderazgo de una banda de narcotraficantes y conspiración para enviar drogas a los Estados Unidos de América<sup>42</sup>.

Según Devis Leonel, a cambio de sobornos operaron en Honduras protegidos por Fabio Lobo y por políticos como el expresidente Lobo Sosa, su hermano Ramón Lobo, el exdiputado Juan Antonio Hernández (hermano del actual presidente Juan Orlando Hernández) y por policías y militares corruptos. Fabio Lobo, capturado en 2015 por la DEA en Haití, se declaró culpable de narcotráfico y fue sentenciado a 24 años de prisión.

En los documentos de la causa contra Fabio Lobo, que fueron desclasificados en mayo 2019, el nombre del presidente Hernández es mencionado en conversaciones entre Lobo y Devis Leonel Rivera Maradiaga, quien cooperó con fiscales estadounidenses con el fin de obtener beneficios penales<sup>43</sup>. Los fiscales afirman que Fabio Lobo menciona a su padre, Porfirio “Pepe” Lobo Sosa; a Juan Orlando Hernández Alvarado, actual presidente de la República; al hermano de Hernández, “Tony” Hernández, quien está actualmente preso y condenado en Nueva York por tráfico de drogas; y, a otros políticos y militares en sus conversaciones con Rivera

40 “Abogado supuesto socio de los cachiro se entrega a la justicia”, La Tribuna, 28 marzo 2019. <https://www.latribuna.hn/2019/03/28/abogado-socio-de-los-cachiros-se-entrega-a-la-justicia/>

41 “¿Qué pasará si Devis Rivera Maradiaga cumple condena en EEUU o si es dejado en libertad”, *El Heraldo*, 29 de marzo 2017, <https://www.elheraldo.hn/pais/1057755-466/qu%C3%A9-pasar%C3%A1-si-devis-rivera-maradiaga-cumple-condena-en-eeuu-o-si>

42 *Ibíd.*

43 “Narcopolítica enturbia a presidentes hondureños: documentos judiciales”, Insightcrime, 31 mayo 2019, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/narco-politica-enturbia-a-presidentes-hondurenos-documentos-judiciales/>

Maradiaga, a quienes los agentes del gobierno estadounidense se refieren como “uno de los narcotraficantes más prolíficos y violentos de Honduras”<sup>44</sup>.

En las declaraciones que se han dado en los Estados Unidos por parte de los Rivera Maradiaga, han surgido varios testimonios sobre la relación entre los políticos y los narcos, como que el expresidente Porfirio Lobo Sosa recibió entre 500 y 600 mil lempiras a cambio de protegerlos de la extradición. Ante esto, “Pepe” Lobo negó haber recibido dinero de la estructura del narcotráfico “Los Cachiros”: “No he recibido cinco centavos de ningún narcotraficante, es más, no soy, ni he sido, ni socio y mucho menos colaborador de ningún delincuente”.<sup>45</sup>

Rivera Maradiaga, quien se entregó en el 2015 a la justicia de los Estados Unidos, también testificó en el juicio de “Tony” Hernández en el 2019. Rivera Maradiaga describió una reunión que sostuvo con “Tony” Hernández, en la cual le solicitó al diputado intervenir para el cobro de una deuda millonaria del gobierno del expresidente “Pepe” Lobo a favor de la empresa INRIMAR, empresa creada con dinero del narcotráfico<sup>46</sup>.

## II. La trama, los implicados y el modo de operación

Según las declaraciones de “Los Cachiros” en la Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York, la trama empezó con el financiamiento que aportaron a la campaña política de Porfirio Lobo Sosa para las elecciones de 2009 y, posteriormente, los sobornos a su gobierno para que les brindara protección. Como un pago de los favores recibidos, Porfirio “Pepe” Lobo Sosa, les ofrecería contratos estatales millonarios.

Estos contratos empezaron a materializarse cuando, el 21 de junio del 2010, Devís Leonel Rivera Maradiaga, como Gerente General de INRIMAR, presentó ante la Dirección General de Carreteras de SOPTRAVI documentos de precalificación

44 Ibid.

45 “Pepe Lobo niega soborno de Los Cachiros”, Radio Progreso, 23 de octubre 2019 <https://wp.radioprogreso.hn.net/pepe-lobo-niega-soborno-de-los-cachiros/>

46 “Cachiro declara sobre reunión con Tony Hernández y del video que entregó a la DEA”, La Prensa, 11 de octubre 2019, <https://www.laprensa.hn/honduras/1325740-410/cachiro-declara-sobre-reuni%C3%B3n-con-tony-hern%C3%A1ndez-y-del-video-que-entreg%C3%B3>



para obtener la categorización de su empresa y participar en los procesos de contratación.

El 4 de agosto del 2010, Walter Noe Maldonado Maldonado, en su condición de Director de Carreteras de SOPTRAVI, sin seguir los procedimientos legales y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, mediante oficio No.DGC-OFICIO-1546-2010<sup>47</sup>, notificó a INRIMAR, que obtenía la calificación de *Categoría A*.

Producto del análisis del expediente de precalificación, se estableció que nunca se integró un Comité de Evaluación para que emitiera el dictamen técnico que estableciera que la empresa cumplía con todos los estándares profesionales para dicha categoría. Además, esa categorización no se registró en ninguna resolución, tal como lo exige la ley. No se comprobaron los estados financieros, constancias bancarias y comerciales de los tres últimos años, así como la solvencia económica, técnica y profesional, lo cual era imposible acreditarlo ya que, a la fecha de la precalificación, la empresa INRIMAR solo tenía un año de antigüedad.

Se pudo advertir, también, otras irregularidades como: no se verificó la maquinaria de la empresa, no se acreditó que el equipo era propiedad de la misma, no se verificó su ubicación y tampoco se advirtió si contaba con experiencia requerida por la ley en virtud de los pocos proyectos que presentaron como respaldo de obras realizadas y ejecutadas. Pese a todas esas irregularidades se le adjudicaron varios contratos<sup>48</sup>.

## **II. 1 Los contratos adjudicados**

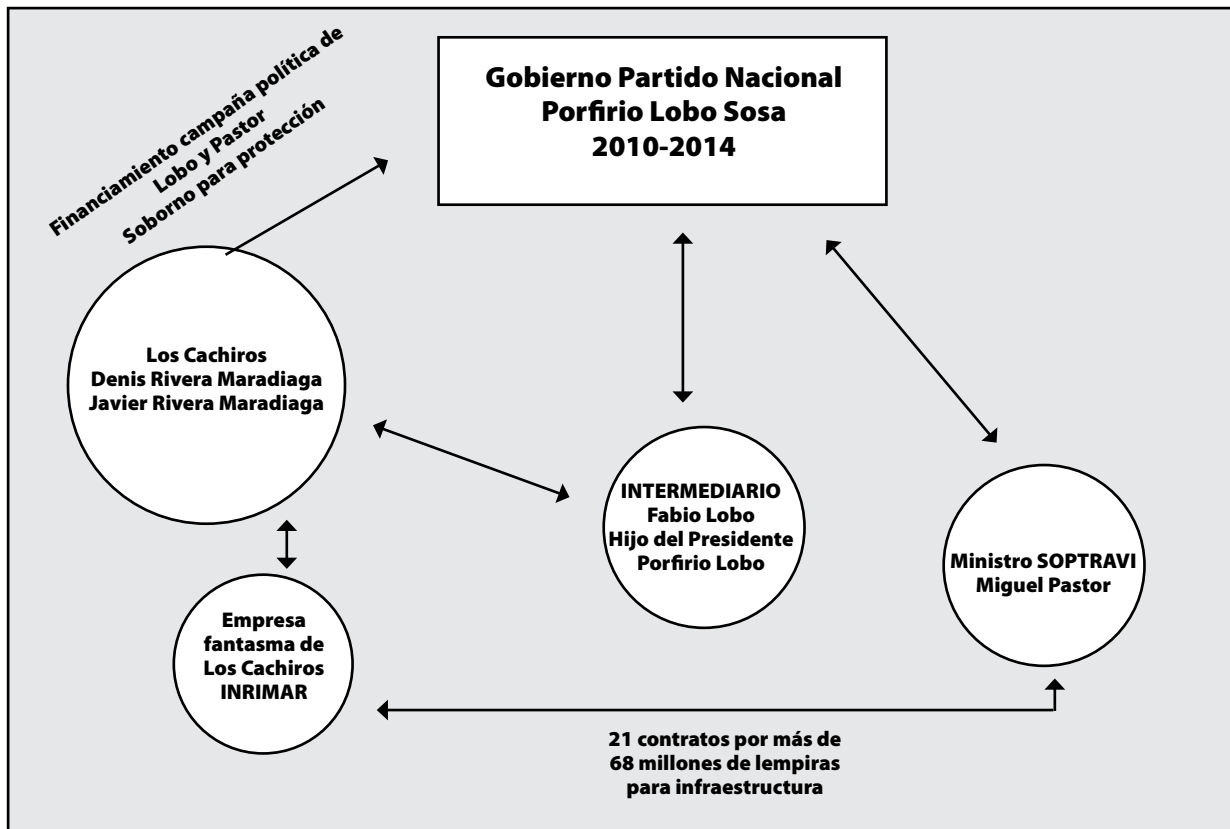
Una vez que INRIMAR precalificó y se le dio la Categoría A, de forma irregular —entre el 2 de agosto al 16 de diciembre del 2010—, junto con Miguel Rodrigo Pastor Mejía, en ese entonces Secretario de Estado en SOPTRAVI, suscribió 21 contratos de construcción de diferentes obras de carreteras en los departamentos de Colón y Olancho, siendo seis de ellas contrataciones directas.

---

47 Requerimiento fiscal de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción, p 5

48 *Ibíd.*

Gráfica 2: **Caso “Narcopolítica”: El dinero del narco en las campañas políticas**



Fuente: Elaboración propia.

De los contratos, 15 corresponden a proyectos u obras de pavimentación de calles en Tocoa, departamento de Colón, por un monto de L. 25,304,293.75 y seis contratos corresponden a proyectos de emergencia para la reconstrucción de calles y vados en el departamento de Olancho, por un monto de L. 43,022,396.80, para un total de L.68,326,690.55<sup>49</sup>.

Este caso de corrupción revela cómo se utilizan los decretos de emergencia, emitidos bajo la justificación de atender tragedias y desastres naturales, como las tormentas tropicales y los huracanes. El 30 de mayo del 2010, por el paso de la tormenta “Agatha”, se aprobó el Decreto Ejecutivo PCM-20-2010<sup>50</sup> para declarar

49 Ibíd. Pag.6

50 Ibíd. Pag.11

estado de emergencia nacional para tres regiones del país: Valle de Sula, zona Sur y la zona del Río Lempa, donde se contempló priorizar la reconstrucción de la red vial no pavimentada en varios departamentos del país.

Para los mismos fines, el 6 de julio del 2010, mediante Decreto Ejecutivo PCM-29-2010<sup>51</sup>, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de julio del 2010, se declaró estado de emergencia nacional para el departamento de Olancho (tercera región o de la Biosfera); en este último decreto se excluyó “por el olvido” al departamento de Olancho<sup>52</sup>.

Entre el 5 de octubre al 16 de diciembre del 2010, se firmaron entre Miguel Rodrigo Pastor Mejía como Ministro de SOPTRAVI y Devis Leonel Rivera Maradiaga, como representante de INRIMAR, los seis contratos mencionados anteriormente.

El caso también muestra la alianza ilícita entre “Los Cachiros” y el Ministro de SOPTRAVI, Miguel Pastor. La UFECIC-MACCIH afirmó que “Los Cachiros” entregaron a Miguel Pastor dinero con origen del narcotráfico en sumas que variaban entre 40 mil dólares y 300 a 600 mil lempiras mensuales, montos que eran entregados para financiar su campaña política para la precandidatura presidencial en el año 2012<sup>53</sup>.

En la declaración del testigo protegido identificado como “Praga”, detalla cómo los funcionarios de SOPTRAVI se beneficiaban de los contratos que firmaban: “(...) en SOPTRAVI se entregaba a Miguel Pastor y Walter Maldonado el 40% del monto de cada contrato con el objeto de lavar activos generados de los contratos que se le otorgaran”.

De igual forma, señaló que la familia Rivera Maradiaga compró a Miguel Pastor paquetes de vuelo en helicóptero para su campaña política, vuelos que eran utilizados también por Walter Maldonado. Asimismo, indicó que Devís Leonel Maradiaga le entregó en efectivo al menos un millón de lempiras para financiar su precandidatura presidencial<sup>54</sup>.

---

51 Ibid. Pag.12

52 Ibid

53 Ibid. Pag. 17

54 Ibid. Pag. 37

Cuadro 2: **Contratos entre SOPTRAVI e INRIMAR entre agosto y diciembre de 2010**

Fecha	No. de contratos	Destino	Modalidad	Monto en lempiras (L.)
02/08/2010	5	Proyectos u obras de pavimentación de calles en la ciudad de Tocoa	Licitación privada	8,427,400.00
05/10/2010	10	Proyectos u obras de pavimentación de calles en la ciudad de Tocoa	Licitación privada	16,876,893.75
05/10/2010	1	Proyectos de emergencia para la reconstrucción de calles y vados en el departamento de Olancho	Decreto de emergencia	8,000,000.00
08/10/2010	3	Proyectos de emergencia para la reconstrucción de calles y vados en el departamento de Olancho	Decreto de emergencia	22,722,477.11
16/12/2010	2	Proyectos de emergencia para la reconstrucción de calles y vados en el departamento de Olancho	Decreto de emergencia	12,299,919.69
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>			<b>68,326,690.55</b>

Fuente: Elaboración propia con base al requerimiento fiscal.

Todos los contratos fueron gestionados directamente por Fabio Lobo, quien actuaba ante SOPTRAVI como representante de los intereses de INRIMAR. Como se observa en el cuadro anterior, el 2 de agosto de 2010 se suscribieron cinco contratos y, dos meses después, el 5 de octubre de 2010, otros diez; todos bajo la modalidad de licitación privada. Al analizar los 15 contratos se encontraron irregularidades: desde cuándo se originó la invitación a licitar, la apertura y evaluación de las ofertas, acta o nota de adjudicación, firma o suscripción de los contratos, orden de inicio de las obras, informes de supervisión y pago único de estimaciones (solicitud de pago a constructora) o reembolsos (solicitud de pago a supervisoras) y acta de recepción de las obras y su ratificación.

Estas irregularidades se reflejaron directamente en los primeros cinco contratos que fueron suscritos el 2 de agosto del 2010, cuando aún no se habían girado invitaciones a los oferentes para participar en el proceso de contratación. Se evidenció que, Walter Noe Maldonado Maldonado, giró las invitaciones el 20 de septiembre del 2010, cuando el contrato ya se había firmado. Los restantes 10 contratos, fueron suscritos, el 5 de octubre del 2010, pero fue hasta entre el 27 y 28 de septiembre, que se elaboraron las actas de apertura de ofertas<sup>55</sup>.

55 CESPAD, "Narcopolítica el caso que pone en evidencia el financiamiento del narcotráfico a las campañas políticas en Honduras", 8 de octubre 2020, <https://cespad.org.hn/2020/10/08/narcopolitica-el-caso-que-pone-en-evidencia-el-financiamiento-del-narcotrafico-a-las-campanas-politicas-en-honduras/>

Paralelo a los 21 contratos de SOPTRAVI con INRIMAR, SOPTRAVI firmó igual número de contratos para la supervisión con cinco empresas por un monto de L. 10,247,464.99. No obstante, este monto no fue pagado en su totalidad. Para mayor detalle de las empresas supervisoras contratadas, ver cuadro de abajo.

Cuadro 3: **Empresas contratadas por SOPATRAVI para la supervisión de los contratos con INRIMAR**

Fecha	No. de contratos	Empresa contratada y número de contratos	Lugares a supervisar	Monto en lempiras (L.)
2/8/2010	5	Ingenieros y Consultores Hércules Zúñiga S. de R. L. de C.V (INCOHZ)	Colonia Bajo Aguán, Barrio Miraflores, Barrio Polivalente, Colonia La Norteña, Barrio las Flores; todos en la ciudad de Tocoa, Colón.	1,263,555.60
5/10/2010	10	Construcción, Asesoría y Servicios S. de R. L. (CONASER)	Barrio La Ceiba, Barrio San Isidro, Barrio El Triunfo, Barrio La Bomba, Barrio La 18, Barrio El Estadio, Barrio El Centro, Barrio La ENEE, Barrio Colón, Barrio Leyde; todos de la ciudad de Tocoa, Colón.	2,531,180.48
5/10/2010	1	Velásquez Construcciones y Consultoría	Reconstrucción de tramo carretero Miramar - Río.	1,200,000.00
8/10/2010	3	Construcción y supervisión Vanvitelli, S. de R. L. de C.V.	Proyecto de Emergencia: Reconstrucción de vados en municipios de Salamá - Jano, Olancho. Reconstrucción de vado en municipio de Catacamas, Olancho. Reconstrucción de tramo El Espino - Carriles, municipio de Catacamas, Olancho.	3,362,708.75
16/12/2010	2	Ingenieros Profesionales de la Construcción S. de R. L. (IPC)	Reconstrucción de tramo carretero Guanacastales Arriba, Valle Alegre, La Libertad, (16 kms) Olancho. Reconstrucción de tramo carretero Guanacastales - Los Laureles (10 kms), Olancho.	1,845,020.16
<b>TOTAL</b>				<b>10,247,464.99</b>

Fuente: Elaboración propia con base al Requerimiento Fiscal.

El 29 de septiembre del 2010, la Comisión de Análisis del SOPTRAVI firmó 18 dictámenes, recomendando adjudicar igual número de contratos: 15 para obras a la empresa INRIMAR y tres para la supervisión de dichas obras; uno a la empresa INCOHZ y dos a la empresa CONASER. Esos dictámenes técnicos no fueron

producto del análisis de los miembros de la Comisión; al contrario, simplemente estamparon su firma, considerando como único criterio de adjudicación la oferta de menor costo presentada por las empresas oferentes, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Contratación de Estado. Los proyectos de construcción y los de supervisión de las obras no se desarrollaron, pero sí se firmaron los contratos.

La sobrevaloración en los precios unitarios de construcción de los 15 contratos fue notoria. Debido a que los precios de referencia del mercado eran más bajos que los consignados en los precios unitarios de cada uno de los contratos, fueron costos más altos. Se estimó que la sobrevaloración fue mayor a los 8 millones de lempiras<sup>56</sup>. Tal conclusión se hace a partir de la suma de los valores consignados en los contratos en comparación con los precios o costos referenciales. Es decir, hubo un perjuicio para el Estado de Honduras.

Los investigadores de la MACCIH-UFECIC corroboraron que la documentación presentada sobre 15 estimaciones y tres reembolsos —además de tres informes de supervisión y 15 actas de recepción de obras— era distinta a la realidad: se plasmaron hechos que no se produjeron o no sucedieron. Por ejemplo, en las actas se consignó que las obras fueron recepcionadas en el lugar que se especificó en los contratos y que se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas; pero, en realidad, no ocurrió. Las obras no fueron construidas<sup>57</sup>. Esto se comprueba al revisar la documentación, pues en el apartado denominado “Objeto del Contrato” no figura la ubicación exacta de las calles a construir.

Adicionalmente, se detectó que los informes de las empresas supervisoras no cumplían los estándares exigidos en los contratos: no contaban con planos, bitácoras ni georreferenciación del proyecto; no se advirtió que las obras no se habían ejecutado y, en tal sentido, los tres informes de supervisión de los barrios y colonias de Tocoa, Colón, incluyeron datos distintos a la realidad, sin sustento. Ante ello, se advirtió incumplimiento absoluto de contratos<sup>58</sup>.

---

56 Requerimiento fiscal de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción, p 11

57 *Ibid.* p 9

58 *Ibid.*

Para justificar los proyectos que no se construyeron, la empresa CONASER incluyó en los dos informes de supervisión fotografías de otros proyectos ejecutados en otras épocas en barrios y colonias de Tocoa, Colón. En conclusión, las obras no se construyeron tal como lo indica el Informe de Ingeniería del Ministerio Público. En otras palabras, el perjuicio económico para el Estado no solo se produjo por el hecho de no construir las obras, sino también por los valores elevados que se consignaron en cada uno de los contratos.

El 19 de septiembre del 2013, tras el escándalo de la nominación del Cartel de “Los Cachiros” como organización de narcotraficantes por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, SOPTRAVI realizó una segunda inspección a los lugares donde se desarrollarían las obras y confirmó las irregularidades antes mencionadas. No obstante, en ninguna de las dos ocasiones las autoridades superiores de esa institución se pronunciaron, denunciaron, enmendaron o siquiera subsanaron las irregularidades encontradas, incumpliendo lo que estipula la Ley de Contratación del Estado<sup>59</sup>.

No se puede dejar de mencionar que SOPTRAVI suscribió los contratos con IN-RIMAR sin contar con la estructura presupuestaria; es decir, no había disponibilidad de fondos para ejecutar dichos proyectos. Por ello, Miguel Rodrigo Pastor Mejía, fungiendo como ministro de SOPTRAVI, no debía firmar dichos contratos según lo establecen los artículos 360 y 364 de la Constitución de la República; artículos 23 y 27 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 37, 39 y 40 del Reglamento de Ley Contratación del Estado. Como producto de la no disposición presupuestaria, para el 6 de agosto del 2010, se había ejecutado el 99.30% del presupuesto vigente en SOPTRAVI<sup>60</sup>.

### III. El proceso judicial y la actuación institucional

El 24 de mayo de 2019, la UFECIC presentó ante el Circuito Anticorrupción un requerimiento fiscal contra 12 ciudadanos acusados de formar parte de una estructura que permitió el lavado de dinero del tráfico de drogas internacional a través de obras contratadas con el Estado hondureño, las cuales en su mayoría

59 Requerimiento fiscal de la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción, p 9

60 Ibid, p 11

no se realizaron. El requerimiento se presentó tras una investigación realizada por el Equipo Integrado de Investigación y Persecución Penal, compuesto por fiscales e investigadores de la UFECIC-MP, con apoyo técnico de los expertos de la MACCIH-OEA.

En este caso, denominado “Narcopolítica”, fueron requeridos Fabio Lobo, hijo del expresidente Porfirio Lobo Sosa; Devis Leonel Maradiaga, líder de la organización criminal “Los Cachiros”; Miguel Rodrigo Pastor Mejía, exministro de SOPTRAVI; Walter Noe Maldonado, exdirector general de carreteras de SOPTRAVI; y, ocho personas más. Los 12 implicados fueron acusados por los delitos de lavado de activos, fraude, falsificación de documentos, soborno doméstico y cohecho.

Miguel Rodrigo Pastor Mejía, Walter Noé Maldonado y Deysi Marina Zúniga Fuentes fueron los primeros en presentarse de manera voluntaria a los Tribunales.

Las audiencias iniciales se desarrollaron en distintas fechas, desde el 30 de mayo hasta el 21 de diciembre del 2019, según se presentaron los imputados. En estas audiencias se le dictó auto de formal procesamiento con prisión preventiva a seis de los implicados: Carol Pineda, Miguel Pastor, Walter Maldonado, Daysi Zúñiga, José Valladares y Claudia Matute. A tres de ellos se le dictó auto de formal procesamiento con medidas cautelares: Marlon Aguilera, Norberto Quesada y Lucas Velásquez. A Luisa Fonseca se le dictó medida de sobreseimiento definitivo.

El 4 de junio 2019, la defensa legal de Miguel Pastor y otros cuatro imputados interpusieron recurso de apelación contra la resolución de una jueza de primera instancia. El Poder Judicial anunció que el Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción realizaría, el 7 de septiembre 2020, la revisión de medidas para Miguel Pastor<sup>61</sup>. La defensa de Pastor, solicitó cambio de medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva que correspondían a salir del país, quedar al cuidado y vigilancia de su equipo de defensa y presentarse a firmar periódicamente el libro de registro del Poder Judicial. Además presentaron certificaciones médicas<sup>62</sup>; sin embargo, esta petición fue denegada por unanimidad de votos por parte de los jueces.

61 “Audiencia de revisión de medidas para Miguel Pastor”, STNHONDURAS, 04 de septiembre 2020, <https://stnhn.com/el-7-de-septiembre-realizaran-audiencia-de-revision-de-medidas-a-miguel-pastor-por-caso-soptravi/>

62 Declaran sin lugar la revisión de cambio de medidas para Miguel Pastor, *Tiempo Digital*, 8 de septiembre 2020, <https://tiempo.hn/miguel-pastor-sin-lugar-cambio-medidas-cautelares/>

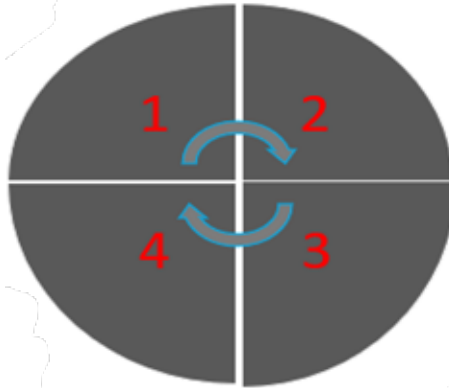


Gráfica 3: **Desarrollo procesal del caso “Narcopolítica”****Requerimiento fiscal**

El 24 de mayo de 2019, la UFECIC presentó ante el Circuito Anticorrupción un requerimiento fiscal contra 12 ciudadanos acusados de formar parte de una estructura que permitió el lavado de dinero del tráfico de drogas internacional a través de obras contratadas con el Estado hondureño, que en su mayoría no se realizaron.

**Recurso de amparo**

El 24 de septiembre 2019 la UFECIC presentó amparo ante la Sala de lo Constitucional a razón de las acciones que determinó la Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción que determinó rebajar y modificar los delitos por los que fueron acusados la mayoría de los encausados en el caso.

**Audiencias iniciales**

En distintas fechas se desarrollaron las audiencias iniciales, según se presentaron los imputados. Se resolvió dictar auto de formal procesamiento con prisión preventiva a 6 de los implicados, auto de formal procesamiento con medidas cautelares a 3 de ellos y medida de sobreseimiento definitivo a una de las implicadas. Los delitos a los que se sometieron 10 de los 12 acusados son “delito de abuso de autoridad, cohecho, fraude y cómplice de fraude en perjuicio de la administración pública, facilitación para el lavado de activos en perjuicio de la economía del Estado y, falsificación de documentos púlpicos”

**Apelación**

El 4 de junio 2019, la defensa legal de Miguel Pastor y otros 4 imputados interpusieron recurso de apelación contra la resolución de una jueza de primera instancia.

El 20 de septiembre 2019, la Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción determinó rebajar y modificar delitos por los que fueron acusados la mayoría de los implicados, éstos obtuvieron sobreseimiento provisional, a excepción de Miguel Pastor quien continuó en prisión hasta el 11 de diciembre 2021 cuando se le dictó cambio de medidas para que se defendiera en libertad

Fuente: Elaboración propia.

La Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción emitió otra resolución el 20 de septiembre, en la cual determinó modificar los delitos de la mayoría de los implicados en el caso. Producto de esta resolución, de todos los imputados el único que quedó en prisión fue Miguel Rodrigo Pastor. El 24 de septiembre 2019 la UFECIC presentó amparo ante la Sala de lo Constitucional contra las acciones que determinó la Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción, bajo las cuales se rebajaron y modificaron los delitos por los que fueron acusados la mayoría de los encausados en el caso. El 16 de enero 2020, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia aceptó este amparo a favor de la UFECIC<sup>63</sup>.

63 Admiten amparo en caso narcopolítica, La Prensa, 16 de enero 2020, <https://www.laprensa.hn/honduras/1349519-410/admiten-amparo-caso-narcopolitica-corrupcion-honduras>

El 11 de diciembre del 2020, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró con lugar la solicitud de suspensión del acto reclamado de la defensa del extitular de la desaparecida SOPTRAVI, Miguel Rodrigo Pastor. Además, ordenó que se modificara la medida de prisión preventiva y que el exfuncionario se defiendan en libertad<sup>64</sup>. Esto en virtud que su abogado defensor Félix Ávila, argumentó en el recurso presentado que el cambio de medidas era legítimo debido que la prisión preventiva venció en marzo del año 2020.

De los acusados, sólo a Luisa María Fonseca y a José Manuel Valladares Rosa, el Tribunal de Sentencia en materia de Corrupción, les decretó sobreseimiento definitivo el 7 de junio del 2019<sup>65</sup>. También, las defensas de los otros acusados interpusieron varios recursos, logrando defenderse en libertad.

En resumen, los juicios están abiertos en contra de Norberto Quezada Suazo, por su posible participación en 10 delitos de fraude; para Lucas Jetsel Velásquez Ramos, por un delito de fraude; y, para Marlon Geovany Aguilera, por considerarse como simple cómplice en la comisión de 21 delitos de fraude. El resto de implicados: Miguel Rodrigo Pastor Mejía, exalcalde de Tegucigalpa y exministro de SOPTRAVI, así como Walter Noé Maldonado Maldonado, Marlon Yovany Aguilera Flores, Carol Ivón Pineda Baide, Daysi Marina Zúñiga Méndez y Claudia Marisela Matute Colindres, también están a la espera que la Secretaría del Tribunal de Sentencia convoque a las partes procesales para que rindan sus informes detallados de cómo serán notificados en adelante para que continúen las fases preparatorias para el juicio oral y público.

Con esta decisión, los implicados en “Narcopolítica” definirán su futuro en un juicio oral y público mediante el cual se determinará su inocencia o culpabilidad en los hechos que se les imputan. Solo están pendientes de presentarse a los Tribunales Devis Leonel Rivera Maradiaga y Fabio Porfirio Lobo, ambos acusados y condenados en los Estados Unidos por narcotráfico, guardando prisión en una cárcel federal en ese país<sup>66</sup>.

64 Poder Judicial de Honduras, Twitter, 14 de diciembre 2020 <https://twitter.com/PJdeHonduras/status/1338592911831805952>

65 Rebajan y modifican delitos a implicados en caso Narcopolítica, *Proceso digital*, 20 septiembre 2019. <https://proceso.hn/rebajan-y-modifican-delitos-a-implicados-en-caso-narcopolitica/>

66 CESPAD, *A juicio oral y público 10 implicados en caso narcopolítica*, 14 de octubre 2020 <https://cespad.org.hn/2020/10/14/a-juicio-oral-y-publico-10-implicados-en-caso-narcopolitica/>

Sin embargo, hay un recurso de amparo interpuesto por la UFERCO por la determinación de la Corte de Apelaciones por modificar los delitos que el ente fiscal acreditó; pese a que hay términos legales para que se emitan las resoluciones, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia se está tomando más del tiempo permitido en ley para resolver el caso. Es un retardo malicioso, una práctica que hace que la población no tenga credibilidad en el sistema de justicia en Honduras.

Cuadro 4: **Implicados y cargos en caso “Narcopolítica”**

Nombre y cargo	Delito por el cual fue imputado	Situación actual
Fabio Porfirio Lobo; hijo del expresidente Porfirio Lobo Sosa	Se le supone responsable, a título de autor, del delito de lavado de activos.	Extraditado a los EE.UU., donde actualmente guarda prisión por narcotráfico en una cárcel federal.
Devis Leonel Rivera Maradiaga; líder de la organización “Los Cachiros”	Es acusado a título de autor, por el delito de falsificación de documentos públicos, soborno doméstico y cómplice necesario del delito de fraude.	Se entregó a la justicia de Estados Unidos, país donde actualmente guarda prisión por narcotráfico en una cárcel Federal.
Miguel Rodrigo Pastor Mejía, exministro de SOPTRAVI	Delito de abuso de autoridad, cohecho y fraude en perjuicio de la administración pública; facilitación para el lavado de activos, en perjuicio de la economía del Estado de Honduras y falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública.	Se defiende en libertad. Se le prohibió salir del país, no podrá visitar las instalaciones de INSEP (antes SOPTRAVI) y se le aceptó en caución un bien inmueble valorado en más 20 millones de lempiras.
Walter Noé Maldonado; exdirector general de carreteras en SOPTRAVI	Delito de abuso de autoridad, cohecho y fraude en perjuicio de la administración pública; facilitación para el lavado de activos, en perjuicio de la economía del Estado de Honduras y falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública.	Se le ratificó el auto de formal procesamiento por 21 delitos de fraude y se le dictó sobreseimiento provisional por haber facilitado el lavado de activos. Además, al imputado se le revocó el auto de formal procesamiento a causa de 45 delitos; entre estos el de falsificación de documentos públicos, cohecho y abuso de autoridad, por lo cual se le dictaminó sobreseimiento definitivo. Se le revocó la prisión preventiva.
Deysi Marina Zúñiga Méndez; gerente general de INCOHZ	Delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y a título de cómplice necesario del delito de fraude en perjuicio de la administración pública.	Se determinó ratificar el auto de formal procesamiento por los delitos de fraude. A la vez, se le revocó el delito de falsificación de documentos públicos. Se le revocó la prisión preventiva.
Marlon Yovany Aguilera Flores; jefe de la Unidad Técnica de Apoyo y Seguridad Vial de SOPTRAVI	Autor del delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y fraude en perjuicio de la administración pública.	Resolvió auto de formal procesamiento por su posible participación a título de cómplice en la comisión del delito de fraude continuado. Además la Corte de Apelaciones revocó el procesamiento en relación a 21 delitos de falsificación de documentos públicos.

Cuadro 4: **Implicados y cargos en caso “Narcopolítica”** *continuación*

Nombre y cargo	Delito por el cual fue imputado	Situación actual
Carol Ivon Pineda Baide, Unidad Técnica de Apoyo y Seguridad Vial de SOPTRAVI	Delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y fraude en perjuicio de la administración pública.	Se le confirmó el auto de formal procesamiento por fraude. Mientras que, por 54 delitos de falsificación de documentos públicos, se le dictó sobreseimiento definitivo. Se le revocó prisión preventiva.
Norberto Antonio Quesada Suazo; gerente general de CONASER	Delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y a título de cómplice necesario del delito de fraude en perjuicio de la administración pública.	Se ordenó auto de formal procesamiento por suponerlo responsable de cómplice en el delito de fraude continuado. La Corte revocó el procesamiento de 32 delitos relacionados a la falsificación de documentos públicos.
José Manuel Valladares Rosa; gerente General de la Empresa Construcciones y Supervisión Vanvitelli, S. de R. L.	Delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y a título de cómplice necesario del delito de fraude en perjuicio de la administración pública	Se decidió ratificar el auto de formal procesamiento por tres delitos de fraude para el señalado. Asimismo, se le decretó sobreseimiento definitivo por falsificación de documentos públicos. Se le revocó la prisión preventiva.
Luisa María Fonseca Montalván; gerente general de la empresa Construcciones y Supervisión Vanvitelli, S. de R. L.	Delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y a título de cómplice necesario del delito de fraude en perjuicio de la administración pública.	Se le dictó sobreseimiento definitivo.
Claudia Marisela Matute Colindres; gerente general de la empresa Profesionales de la Construcción IPC (PCM).	Delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y a título de cómplice necesario del delito de fraude en perjuicio de la administración pública.	Se confirmó el auto de formal procesamiento por delitos de fraude. También se le decretó sobreseimiento definitivo por 10 delitos de falsificación de documentos públicos. Se le revocó la prisión preventiva.
Lucas Jetssel Velásquez Ramos; gerente general de la empresa Velásquez Construcciones y Consultoría.	Delito de falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública y a título de cómplice necesario del delito de fraude en perjuicio de la administración pública.	Dictaron sobreseimiento definitivo por cuatro delitos de falsificación de documentos públicos.

Fuente: Diario El Tiempo<sup>67</sup> y Confidencialhn<sup>68</sup>.

- 67 “Corte de Apelaciones dicta prisión preventiva para Miguel Pastor por caso SOPTRAVI”, El Tiempo, 20 de septiembre 2019 <https://tiempo.hn/prision-preventiva-miguel-pastor-soptravi/> y “Auto de formal procesamiento a tres implicados en caso Narcopolítica”, El Tiempo, 24 de agosto 2020 <https://tiempo.hn/dictan-auto-formal-procesamiento-implicados-caso-narcopolitica/>
- 68 “Miguel Pastor se defenderá libre del caso Narcopolítica confirma Tribunal”, Confidencialhn, 14 diciembre 2020, <https://confidencialhn.com/miguel-pastor-se-defendera-libre-del-caso-narcopolitica-confirma-tribunal/>

## IV. Conclusiones en el caso

1. El caso “Narcopolítica”, que judicializó la MACCIH-UFECIC, desnuda cómo se han articulado las redes de narcotráfico y crimen organizado con las elites políticas nacionales, cuyo eje central es el financiamiento de las campañas políticas y sobornos para recibir protección de la institucionalidad militar y policial. Esta conexión entre las redes del crimen organizado y las elites políticas ha llegado tan alto que implica hasta a candidatos presidenciales.
2. De 10 implicados en el caso “Narcopolítica” que se encuentran en el país, nueve gozan de libertad con medidas sustitutivas y esperan a que el Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción establezca la fecha para el desarrollo del juicio oral y público. Esto demuestra que la justicia es desigual ya que cuando se trata de actos de corrupción a los más altos niveles, suelen considerar otras medidas distintas a la prisión preventiva; sumado a ello, tienen un porcentaje de probabilidades de quedar en libertad.
3. La persistencia delictiva con que se actuó refleja una acción desplegada como parte de un plan preconcebido, en donde cada pieza del engranaje dependía de la acción desplegada del otro. Es decir, las acciones ilegales desarrolladas por los funcionarios se articulan y corresponden con las acciones, también ilegales, de “Los Cachiros” a través de la empresa ejecutora INRIMAR y las empresas supervisoras, las cuales los funcionarios legalizaron de manera fraudulenta. De esta manera se configuró un concierto de voluntades y de asociaciones ilícitas para defraudar al fisco hondureño.
4. Tal como lo señaló el narcotraficante Devís Leonel Rivera Maradiaga y el testigo protegido PRAGA, los contactos de esa estructura criminal llegaron al más alto nivel en el Estado de Honduras, entre ellos el Secretario de Estado, Miguel Rodrigo Pastor; el Director de Carreteras, Walter Maldonado; y, el hijo del expresidente Porfirio Lobo Sosa, Fabio Lobo.
5. Hay una justicia selectiva: jueces retrasando resoluciones, alargando audiencias para beneficiar a los acusados, particularmente, a los exfuncionarios públicos de más alto nivel como parte de los pactos de impunidad que también construyen las redes de corrupción. Esto obstruye la lucha anticorrupción, pues no sólo es el Congreso Nacional que construye impunidad con leyes y reformas que obstaculizan la acción penal contra las redes de corrupción

- y narcotráfico, sino que también son los magistrados y jueces naturales, evitando que la justicia llegue a personas con poder político y económico.
6. Es evidente en el caso “Narcopolítica” cómo las redes de corrupción y de crimen organizado utilizan los decretos ejecutivos de emergencia y ampliaciones presupuestarias para la ejecución de contratos y negocios ilícitos como mecanismos para lavar dinero proveniente del narcotráfico y drenar los recursos del Estado por la vía de la corrupción.

## V. Bibliografía

- CESPAD. *A juicio oral y público 10 implicados en caso narcopolítica*. 14 de octubre 2020. <https://cespad.org.hn/2020/10/14/a-juicio-oral-y-publico-10-implicados-en-caso-narcopolitica/>
- —. *Narcopolítica el caso que pone en evidencia el financiamiento del narcotráfico a las campañas políticas en Honduras*. 8 de octubre 2020. <https://cespad.org.hn/2020/10/08/narco-politica-el-caso-que-pone-en-evidencia-el-financiamiento-del-narcotrafico-a-las-campanas-politicas-en-honduras/>
- Confidencialhn. *Miguel Pastor se defenderá libre del caso Narcopolítica confirma Tribunal*. 14 diciembre 2020. <https://confidencialhn.com/miguel-pastor-se-defendera-libre-del-caso-narcopolitica-confirma-tribunal/>
- Diario El Herald. *Don H asesinó a 19 personas y atentó contra su socio El Rojo*. 30 de julio 2019. <https://www.elheraldo.hn/pais/1305884-466/don-h-asesin%C3%B3-a-19-personas-y-atent%C3%B3-contra-su-socio-el-rojo>
- —. Edición del 16 de noviembre 2012.
- —. *¿Qué pasará si Devis Rivera Maradiaga cumple condena en EEUU o si es dejado en libertad*. 29 de marzo 2017. <https://www.elheraldo.hn/pais/1057755-466/qu%C3%A9-pasar%C3%A1-si-devis-rivera-maradiaga-cumple-condena-en-eeuu-o-si>
- Diario La Prensa. *Admiten amparo en caso narcopolítica*. 16 de enero 2020. <https://www.laprensa.hn/honduras/1349519-410/admiten-amparo-caso-narcopolitica-corrupcion-honduras>
- —. *Apresan a diputado con droga*. 21 de junio 2003
- —. *Cachiro declara sobre reunión con Tony Hernández y del video que entregó a la DEA*. 11 de octubre 2019. <https://www.laprensa.hn/honduras/1325740-410/cachiro-declara-sobre-reuni%C3%B3n-con-tony-hern%C3%A1ndez-y-del-video-que-entreg%C3%B3>

- —. *Captura de diputados muestra infiltraciones*. 25 de julio 2011. <https://www.laprensa.hn/especiales/381737-273/captura-de-diputados-muestra-infiltraciones>
- —. *Crimen organizado estaría tras asesinato de diputado*. 28 de enero 2007. <https://www.laprensa.hn/honduras/641932-97/crimen-organizado-estar%C3%ADa-tras-asesinato-de-diputado>
- —. *DEA tras los jefes de narco diputado*. 30 de junio 2003.
- —. *Diputado Fredy Nájera es acusado por tres delitos*. 19 de enero 2018. [https://www.laprensa.hn/honduras/1144793-410/estados\\_unidos-acusa-fredy\\_najera-trafico-drogas-cachiros](https://www.laprensa.hn/honduras/1144793-410/estados_unidos-acusa-fredy_najera-trafico-drogas-cachiros)
- —. Edición del 30 de junio 2012
- —. *Exalcalde de Copán negoció con la DEA*. 25 de febrero 2019
- <https://www.laprensa.hn/honduras/1262410-410/alexander-ardon-chande-entrega-informacion-negociacion-dea-narcotrafico-copan>
- —. *Exdiputado asesinado era testaferro de los Cachiros*. 09 de febrero 2015. <https://www.laprensa.hn/sucesos/793289-410/dlcn-exdiputado-asesinado-era-testaferro-de-cachiros>
- —. *Hay sospechosos por asesinato de diputado*. 8 de julio 2007. <https://www.laprensa.hn/sucesos/655888-97/hay-sospechosos-por-asesinato-de-diputado>
- —. *Honduras: Asesinan a diputado en Copán Ruinas*. 2 diciembre 2010. <https://www.laprensa.hn/sucesos/482753-97/honduras-asesinan-a-diputado-en-copan-ruinas>
- —. *Los Zetas habrían ultimado a diputado*. 7 diciembre 2010. <https://www.laprensa.hn/sucesos/483106-97/los-zetas-habrian-ultimado-a-diputado>
- —. *Matan a balazos a exdiputado Hugo Pinto en El Paraíso Copán*. 17 de mayo 2020. <https://www.laprensa.hn/sucesos/1380273-410/matan-a-balazos-a-exdiputado-hugo-pinto-en-el-para%C3%ADso-cop%C3%A1n>
- —. *Tony Hernández es sentenciado a cadena perpetua más 30 años por narcotráfico*. 30 de marzo 2021. <https://www.laprensa.hn/honduras/1453173-410/tony-hernandez-sentencia-estados-unidos-narco-hondure%C3%B1o->
- Diario La Tribuna. *Abogado supuesto socio de los cachiro se entrega a la justicia*. 28 marzo 2019. <https://www.latribuna.hn/2019/03/28/abogado-socio-de-los-cachiros-se-entrega-a-la-justicia/>
- —. *Sentencian a 16 años de cárcel a exalcalde Arnaldo Urbina*. 4 de diciembre 2020. <https://www.latribuna.hn/2020/12/04/sentencian-a-16-anos-de-carcel-a-exalcalde-arnaldo-urbina/>

- —. Edición del 4 de diciembre 2010.
- Diario Tiempo. *Auto de formal procesamiento a tres implicados en caso Narcopolítica*. 24 de agosto 2020. <https://tiempo.hn/dictan-auto-formal-procesamiento-implicados-caso-narcopolitica/>
- —. *Corte de Apelaciones dicta prisión preventiva para Miguel Pastor por caso SOPTRAVI*. 20 de septiembre 2019. <https://tiempo.hn/prision-preventiva-miguel-pastor-soptravi/> y
- —. Edición del 2 de julio 2003.
- —. Edición del 8 de noviembre 2012.
- —. *Declaran sin lugar la revisión de cambio de medidas para Miguel Pastor*. 8 de septiembre 2020. <https://tiempo.hn/miguel-pastor-sin-lugar-cambio-medidas-cautelares/>
- —. *Midence Oquelí Martínez otro exdiputado y militar pedido en extradición*. 28 de febrero 2019. <https://tiempo.hn/midence-oqueli-martinez-otro-exdiputado-y-militar-pedido-en-extradicion/>
- Embajada de Estados Unidos en Honduras. *Departamento del Tesoro sanciona a la organización de lavado de dinero de los Rosenthal*. Comunicado de prensa del 07 de octubre 2015. <https://hn.usembassy.gov/es/treasury-sanctions-rosenthal-money-laundering-organization-es/>
- —. *Segundo exalcalde hondureño acusado de conspiración para importar cocaína Estados Unidos y delitos con armas conexos*. Comunicado de prensa del 23 de enero 2019. <https://hn.usembassy.gov/es/segundo-exalcalde-hondureno-acusado-conspiracion-importar-cocaina-estados-unidos-delitos-armas-conexos/>
- Insight Crime. *Narcopolítica enturbia a presidentes hondureños: documentos judiciales*. 31 mayo 2019. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/narco-politica-enturbia-a-presidentes-hondurenos-documentos-judiciales/>
- LMTonline. *Matan a exdiputado en cárcel hondureña*. 11 de julio 2004. <https://www.lmtonline.com/lmtenespanol/article/Matan-a-ex-diputado-en-c-rce-l-hondure-a-10218520.php>
- Ministerio Público de Honduras. *Requerimiento fiscal de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción*. 22 de mayo 2019.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. «*Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe*». Septiembre de 2012. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf)



- OEA/MACCIH. *Comunicado de prensa C-036/2019. 24 de mayo 2019.* [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-036/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-036/19)
- Proceso Digital. *Chepe Handal y su esposa condenados a 17 y 16 años de cárcel respectivamente.* 13 de noviembre 2018. <https://proceso.hn/condenan-a-chepe-handal-perez-a-17-anos-de-carcel-y-a-su-esposa-a-16-anos-de-prision/>
- —. *Rebajan y modifican delitos a implicados en caso Narcopolítica.* 20 septiembre 2019. <https://proceso.hn/rebajan-y-modifican-delitos-a-implicados-en-caso-narcopolitica/>
- Radio Progreso. *Pepe Lobo niega soborno de Los Cachiros.* 23 de octubre 2019. <https://wp.radioprogressohn.net/pepe-lobo-niega-soborno-de-los-cachiros/>
- STNHONDURAS. *Audiencia de revisión de medidas para Miguel Pastor. 4 de septiembre 2020.* <https://stnhn.com/el-7-de-septiembre-realizaran-audiencia-de-revision-de-medidas-a-miguel-pastor-por-caso-soptravi/>
- TSE. *Declaratoria del proceso electoral primario 2012.* La Gaceta, número 32,996. 10 de diciembre de 2012.
- —. Acuerdo No. 13-2013. *Declaratoria de ciudadanos (as) electos (as) al cargo de diputados del Parlamento Centroamericano, diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales, elecciones generales 2013.* La Gaceta, número 33, 305. 16 de diciembre 2013.

Honduras tiene una larga historia como país de tránsito de droga, desde los tiempos de la guerra civil en la región centroamericana durante los decenios de los años setenta y ochenta. Sin embargo, el tráfico de cocaína se incrementó después de 2006 y, sobre todo, posteriormente al golpe de Estado de 2009.

En el 2012, de acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos, aproximadamente 65 de 80 toneladas de cocaína que eran transportadas vía aérea hacia ese país, pasaban por vía terrestre en Honduras. En una visita a Honduras el 25 de agosto de 2012, el jefe del Comando Sur, general Joe Frazer, expresó que el 88% de la droga que se consume en los Estados Unidos pasaba por Centroamérica, y el 80% de esa droga pasaba por Honduras.

Entrado el presente siglo se empezó a denunciar, con cierta sistematicidad, la penetración de las redes del crimen organizado en la política.

El 21 de junio de 2003, fue capturado el entonces diputado al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), por el Partido Liberal, César Augusto Díaz Flores. La captura se produjo cuando atravesaba la frontera entre Costa Rica y Nicaragua. Además de estar vinculado al narcotráfico, se le acusó de formar parte de una banda dedicada al robo de vehículos. En el periodo legislativo anterior había fungido como diputado del Congreso Nacional de la República.

Alfredo Landaverde, exsecretario del Consejo Nacional Contra el Narcotráfico, sostuvo que: "La captura del diputado viene a corroborar que, desde hace mucho tiempo, el crimen organizado se ha infiltrado en los partidos políticos, como también lo ha hecho en los organismos de seguridad. Una muestra es que la policía no actúa contra los 'narcos', aun conociendo sus nombres y a las actividades a que se dedican". Por su parte, la policía de Costa Rica vinculó a Díaz Flores con una banda internacional de narcotraficantes.

El entonces ministro de seguridad de Honduras, Óscar Álvarez, manifestó que el diputado Díaz Flores era "una simple mula" y

agregó: "[...] he dicho que hay sectores poderosos en el país que están metidos en el crimen organizado; se me criticó una vez porque dije eso y me pedían la lista, pero lo dije porque nosotros mismos estábamos siguiendo a este diputado y estábamos esperando que ingresara al país con ese cargamento porque lo íbamos a detener. Sabíamos de ese movimiento de la heroína".

Además, el Ministro de Seguridad insistió que: "El diputado es mula. El que mueve la droga es mula, está más abajo en la escala de poder. Entonces, a quién le está trabajando este diputado, eso lo estamos investigando". Más allá de las declaraciones de Oscar Álvarez, la sociedad hondureña nunca conoció los resultados de la investigación, la cual proporcionaría los nombres de los grupos poderosos implicados en el narcotráfico.

Fechas después de la captura de César Augusto Díaz Flores, el 5 de julio, el diputado de Yoro por el Partido Nacional, Armando Ávila Panchamé, fue capturado en San Esteban, Olancho. Según la Policía Nacional, los sucesos "forman parte de una trampa del Cartel de Cali" a raíz de la captura de uno de sus miembros: el diputado del PARLACEN, César Augusto Díaz Flores.

Las capturas de los narco-diputados César Augusto Díaz Flores y Armando Ávila Panchamé llevaron al embajador de los Estados Unidos en Honduras, Larry Palmer, a expresar lo siguiente: "Honduras no es un narcoestado, pero aparentemente está dirigiéndose".

El diputado César Augusto Díaz fue condenado en Nicaragua y guardó prisión hasta el año 2009, cuando fue liberado por buena conducta y regresó a Honduras. El 18 de noviembre de 2012 fue electo candidato a alcalde en el municipio de Sabana-grande, del departamento de Francisco Morazán, por una de las corrientes del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), logrando quedar en las elecciones generales de noviembre de 2013 como regidor municipal.